

Decreto Alcaldicio N° 573./

CASTRO, 06 de septiembre del 2021

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORIZESE:

El convenio entre Subsecretaría de la Niñez y Municipio para ejecutar Programa Fortalecimiento Municipal, según resolución N° 963 de fecha 20 de agosto del 2021 del Programa Fortalecimiento Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/cap

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dideco
- Programa Chile Crece Contigo